Firmado digitalmente por PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20135890031 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 16:31:47 -05:00

San Isidro, 09 de Febrero del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000012-2024-INDECI/SEC GRAL

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático elaboradas y aprobadas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2024 en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; el Informe Técnico N°000026-2024-INDEC/OGPP, de fecha 08 de febrero de 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 000032-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 08 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000308-2023-INDECI/JEF INDECI del 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI correspondiente al Año Fiscal 2024, a Nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i), del literal b), numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, , Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, bajo ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural Nº 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó al Secretario General del INDECI, entre otras, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 14:18:36 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ARANCIBIA GARCIA Johnny Jesus FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2024 13:07:31 -05:00

acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego, o a quien se delegue dicha función, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de enero del Año Fiscal 2024, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009];

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 31953, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; el Decreto Legislativo 1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de enero del Año Fiscal 2024, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], durante el mes de enero del Año Fiscal 2024.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- La Secretaría General, remitirá copia a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil